

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 4764218



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82033

SANTIAGO, 21 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 268.550, 268.551, 268.579, 268.580 y 268.581 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

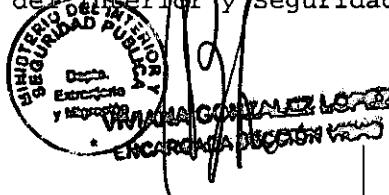
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Fernando Antonio TOME BERMEJO de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a Alicia MOLINA LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, Lucia TOME MOLINA de nacionalidad ESPAÑOLA, Alvaro TOME MOLINA de nacionalidad ESPAÑOLA, Fernando TOME MOLINA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 26 de Abril de 2014 y hasta el 26 de Abril de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS
[308] 21/07/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo